PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2020, AL CONTRATO N° 02/2020 DE PROVISION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS DE LA CONADERNA.

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **SENADOR JUAN EUDES AFARA MACIEL** con Cédula de Identidad N° 652.236, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SELTZ S.A.**, representada para este acto por el señor **MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMINI** con C.I. N° 488.804, domiciliada en la Avenida San Roque González de Santacruz 1600, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR; de común acuerdo convienen en suscribir el presente convenio Modificatorio al Contrato N° 02/2020, suscrito en fecha 03 de marzo de 2020, correspondiente a la PROVISION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS DE LA CONADERNA, y deciden modificar la cláusula N° 6 del contrato, extendiendo el plazo, quedando establecida como sigue:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 30 de junio de 2021.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

CONGRESO NACIONAL
COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

JUAN EUDES AFARA MACIEL
CONTRATANTE

MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
CONTRATISTA